

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por DANIELA IDÁRRAGA PATIÑO frente a JUAN JOSÉ OROZCO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00063-00; allegado insumo que menciona lo impropio de atender cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0392

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias iniciada por DANIELA IDÁRRAGA PATIÑO frente a JUAN JOSÉ OROZCO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00063-00.

Se aporta al plenario insumo que indica la imposibilidad de aplicar la cautela sobre los salarios del demandado teniendo en cuenta que ya no hace parte del sistema de activos de la Institución -Ejercito Nacional-, por tener derecho a pensión.

Ordena agregar el memorial al expediente y corre traslado a las partes por el término de Tres días dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0117 del 21/7/2023



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO